



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.



Como Es.^{no} el Rey. N. Sr. publico y del num.^o desta Villa de Tehe-
gvi Certifico, y doy fee, que en el dia de ayer, por ante mi se requirio
a esta R.^l Justicia con un Despacho del Sr. Intend.^{te} G.^l de la Ciudad de
Murcia de este Reyno, obtenido a instancia de D.^{no} Jph. de Besax Ca-
rreño, Es.^{no} de Millones de esta Villa, cuyo tenor, y el del Auto de Cum-
plimiento a su continuaz^o proviido a la letra son del tenor siguiente

D.^{no} Blas Ramirez Comisario, Quidenado del R.^o Exercito, Inten-
dente G.^l de la R.^l de la Guerra de esta Ciudad de Murcia, y su Rey-
no, Juez particular, y privativo de todas Rentas R.^{as} y servicios de
Millones, Subdeleg.^o de Correos, y Caminos, Tabaco, Polvora, y Salitres,
y de la Junta Gen.^l de Comercio, Moneda, y Minas por S. M. de
la R.^l Justicia de la Villa de Tehesin de esta Provincia, ante equi-
en este mi Despacho fuere presentado, y de el pedido su cumplim.^{to}
hago saber, como en este mi Jurgado de la Subdelegaz^o de Rentas, y
por la Es.^{na} mayor de ellas de cargo del Infrascripto Es.^{no} en el
dia siete del Cor.^{te} mes, y año por Manuel de Ybarra Procura-
dor de este Num.^o y en nombre de D.^{no} Jph. de Besax Carreño Ve-
cino, y Es.^{no} de los Servicios de Millones, y su agregado de esta Villa
se presento pedimento, acompañado de un Testimonio librado p.
D.^{no} Juan Jimenez Juxio Es.^{no} del Num.^o y Ayuntamiento de ella del
Cabildo celebrado por su Conces.^o Justicia, y Mexim.^{to} en veinte de Di-
ciembre del año proximo pasado, por el q.^e consta haverse p.

